



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2025-CM-MDCC/Q.

Ccatcca, 23 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Ccatcca en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2025, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **LEON QUISPE YAURI** y la asistencia de los señores regidores: **OLGA LIBIA CRUZ BACA**, **ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE**, **VERÓNICA CANO APAZA**, **JUVENAL PERCCA PFOCCO** y **PERCY ROLANDO NIÑO LIPE**, ha debatido y aprobado sobre la **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CCATCCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL del 2025, y;**

CONSIDERANDO:

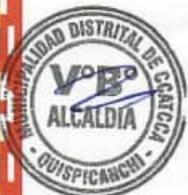
Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 15) del artículo 9 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento". En esa línea el numeral 5 del artículo 10 del mismo marco legal, con referencia a las **ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES**, señala que: "corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 78° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, aprobado con Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDCC/Q, con referencia a la **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS**, establece "que las comisiones ordinarias de concejo estarán conformadas por no menos de 3 (tres) miembros (presidente, vicepresidente y secretario), quienes se elijan en la primera sesión del año presupuestal";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025 de fecha 23 de enero de 2025, en la sección del orden del día luego del debate correspondiente se decidió conformar las comisiones ordinarias de regidores para el año 2025 por sorteo, habiendo sido aprobado por unanimidad dicha conformación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto **UNANIME** de los Señores miembros del Concejo Municipal; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:

Presidente : Reg. Sra. Verónica Cano Apaza.
Vicepresidente : Reg. Sra. Olga Libia Cruz Baca.
Secretario : Reg. Sr. Percy Rolando Niño Lipe.

2. COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS:

Presidente : Reg. Sr. Percy Rolando Niño Lipe.
Vicepresidente : Reg. Sra. Verónica Cano Apaza.
Secretario : Reg. Sr. Juvenal Percca Pfocco.

3. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA:

Presidente : Reg. Sra. Olga Libia Cruz Baca.
Vicepresidente : Reg. Sr. Percy Rolando Niño Lipe.
Secretario : Reg. Sr. Alberto Fernández Cjanahuire.

4. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:

Presidente : Reg. Sr. Juvenal Percca Pfocco.
Vicepresidente : Reg. Sr. Alberto Fernández Cjanahuire.
Secretario : Reg. Sra. Verónica Cano Apaza.

5. COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO:

Presidente : Reg. Sr. Alberto Fernández Cjanahuire.
Vicepresidente : Reg. Sr. Juvenal Percca Pfocco.
Secretario : Reg. Sra. Olga Libia Cruz Baca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La vigencia de las comisiones permanentes de regidores será a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal durante el año 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a los integrantes del Concejo Municipal, a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ccatcca y a la Población en general.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE